



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 1100131030**56-2023-00001-00**

Realizado el emplazamiento según lo dispuesto el artículo 108 y 292 del CGP y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se designa a la abogada YINETH VIVIANA LÓPEZ HERNÁNDEZ como curador *ad litem* de las personas indeterminadas, de acuerdo con el numeral séptimo del artículo 48 del Código General del Proceso.

Tal profesional del derecho registra como correo electrónico la dirección juridico@aseisa-sas.com.co, y dirección física Carrera 13ª No. 34-59 Ofc. 202 de Bogotá D.C.

Fijar la suma de \$700.000,00 por concepto de gastos procesales.

Por secretaría, póngasele de presente que el cargo para el cual fue designado es de forzoso cumplimiento, en el evento en que no pueda aceptar el cago deberá acreditar que actúa en más de 5 procesos como defensora de oficio y que aquellos se encuentren activos, so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales correspondientes. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 030 del 16-11-2023